

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
2 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En reunión virtual, siendo las **20:05 pm** del día **2 de SEPTIEMBRE del 2025** y el quórum correspondiente, se inició la Sesión ordinaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la presencia de los consejeros: Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez, Dr. Alberto Almirón Ehui, Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, Mag. Gregorio Torres Santillana, Mg. Walter Enrique Ponce Del Castillo, Mg. Erik Enrique Belzu Herrera Sr. Paul Martín Orosco Quispe, Srta. María Fernanda Saldaña Vizcarra, Sr. Andy Quia Chanccatuma, Sr. Gabriel Galdos Salas y el Mag. Francisco Samael Saravia Ramos como secretario académico.

ORDEN DEL DÍA

- Solicitud de vacancia del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Sobre la abstención del Dr. Fredy Hurtado

Al inicio de la sesión, el Dr. Fredy Hurtado manifestó que los hechos consignados en el documento correspondiente al orden del día estarían referidos a presuntas conductas atribuidas a su persona. En consecuencia, indicó que dicha circunstancia compromete la imparcialidad y el decoro de su investidura, motivo por el cual decidió abstenerse de participar en la deliberación de los asuntos cuya competencia pudiera recaer en su persona, fundamentando su decisión en el artículo 99 del TUO de la Ley N.º 27444.

Luego de lo expuesto, el Consejo de Facultad, **por unanimidad de los miembros presentes en la sesión virtual**, acordó:

- Aceptar la abstención formulada por el Dr. Fredy Hurtado.

Acto seguido, el Dr. Fredy Hurtado se retiró de la sesión.

2. Sobre la designación del Director de Debates

Ante la abstención aceptada del señor Decano para el asunto consignado en la agenda, correspondía designar al profesor más antiguo del Consejo de Facultad para la conducción de las deliberaciones. En ese sentido, el Consejo delegó dicha función en el **Dr. Juan Jacobo Santa María**, quien asumió la dirección de la sesión.

3. Sobre el procedimiento de vacancia

El Dr. Juan Jacobo Santa María, en uso de la palabra, informó que conforme al artículo 198.2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), el procedimiento de vacancia establece lo siguiente:

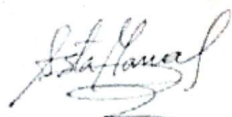
"Recibida la solicitud de vacancia, el Rector o el Decano debe convocar a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario o de Consejo de Facultad, según corresponda, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. El Consejo Universitario o el Consejo de Facultad, dispondrá otorgarle un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que ejerza su derecho de defensa por escrito y ofrezca las pruebas de descargo."

En atención a lo señalado, el Consejo de Facultad, **por UNANIMIDAD de los miembros presentes en la sesión virtual**, adoptó el siguiente acuerdo:

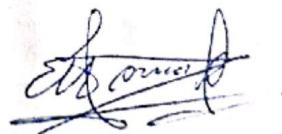
- **Otorgar** al Decano, Dr. Fredy Hurtado, un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para ejercer su derecho de defensa por escrito y presentar los medios probatorios que considere pertinentes.
- **Comunicar** formalmente al Decano el plazo otorgado para la presentación de sus descargos.

Siendo las 20:52 horas del día 2 de septiembre de 2025, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

Firman en señal de conformidad los miembros presentes.



Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez



Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas



Dr. Alberto Almirón Ehui



Mag. Gregorio Torres Santillana



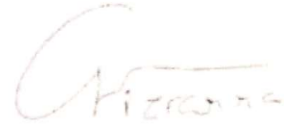
Mg. Erik Enrique Belzu Herrera



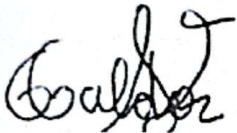
Mg. Walter Enrique Ponce de Castillo



Sr. Paul Martin Orozco Quispe



Srta. María Fernanda Saldaña Vizcarra



Sr. Gabriel Galdos Salas



Mag. Francisco Samael Saravia Ramos
Secretario Académico

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En reunión virtual, siendo las 20:04 pm del día 8 de SEPTIEMBRE del 2025 y el quórum correspondiente, se inició la Sesión ordinaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la presencia de los consejeros: Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez, Dr. Alberto Almirón Ehui, Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, Mag. Gregorio Torres Santillana, Mg. Walter Enrique Ponce Del Castillo, Mg. Erik Enrique Belzu Herrera Sr. Paul Martín Orosco Quispe, Srta. María Fernanda Saldaña Vizcarra, Sr. Andy Quia Chanccatuma, Sr. Gabriel Galdos Salas y el Mag. Francisco Samael Saravia Ramos como secretario académico. La Dra. Alejandra Lopera Quintanilla se encuentra con justificación por salud.

ORDEN DEL DÍA:

N°	REFERENCIA	ASUNTO	REMITENTE
1	CARTA	JUSTIFICACION DE INASISTENCIA A SESION DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 2 DE SETIEMBRE DE 2025, POR MOTIVOS DE SALUD	DRA. ALEJANDRA LOPERA QUINTANILLA
2	OFICIO N° 238-2025-DAA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE LA CAPACITACION "INVESTIGACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA ENFOCADO A LAS ARTES PLASTICAS"	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARTES
3	OFICIO N° 239-2025-DAA-FFH-UNSA	SOLICITAN GESTIONAR EL CONTRATO DE 01 PONENTE CON EL CENTRO DE COSTO DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARTES PARA LA CAPACITACION "INVESTIGACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA ENFOCADO A LAS ARTES PLASTICAS"	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARTES
4	OFICIO N° 0217-2025-DAF-FFH	SOLICITAN APROBACION DE LA CONFORMACION DE COMISIONES DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FILOSOFIA. 1.COMISION DE PLANIFICACION DE OFERTA Y DEMANDA DOCENTE, CURRICULUM VITAE Y DESEMPEÑO DOCENTE. 2.COMISION DE CAPACITACION, REDES DE COOPERACION Y MOVILIDAD DOCENTE. 3.COMISION DE SILABOS Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO. 4.COMISION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA. 5.COMISION DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (I+D+i). 6.COMISION DE INFRAESTRUCTURA, LABORATORIO, TALLERES Y SEGURIDAD ACADEMICA.	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FILOSOFIA
5	OFICIO N° 0222-2025-DAF-FFH	SOLICITAN APROBACION DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL DOCENTE MG. PEDRO JESUS CASILLAS LLERENA DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DE 2025 PARA ASISTIR COMO CONFERENCISTA EN EL XXVII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DIDACTICA DE LA LOGICA (EIDL) Y EL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION EN LOGICA Y ARGUMENTACION (SILA) UNIVERSIDAD VERACRUZANA MEXICO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FILOSOFIA
6	OFICIO N° 0221-2025-DAF-FFH	SOLICITAN APROBACION DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL DOCENTE DR. CESAR FELIX SANCHEZ MARTINEZ DEL 26 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2025, QUIEN HA SIDO INVITADO COMO PONENTE EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE LA XLIX SEMANA TOMISTA EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE ARGENTINA (UCA)	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FILOSOFIA
7	OFICIO N° 0236-2025-DAF-FFH	SOLICITAN APROBACION DEL PROYECTO COLOQUIO INTERNACIONAL "PROBLEMAS DE FILOSOFIA CONTEMPORANEA" A DESARROLLARSE LOS DIAS 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2025 MODALIDAD HIBRIDA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FILOSOFIA
8	OFICIO N° 0237-2025-DAF-FFH	SOLICITAN APROBACION DE LAS SUBLINEAS DE INVESTIGACION: 1.FILOSOFIA TEORICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA. 2.LOGICA Y EPISTEMOLOGIAS. 3.FILOSOFIAS APLICADAS. 4.FILOSOFIAS DE ESPECIALIDAD.	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FILOSOFIA
9	OFICIO N° 0238-2025-DAF-FFH	SOLICITAN APROBACION DEL PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2025	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FILOSOFIA
10	OFICIO N° 219-2025-DALL-FFH-UNSA	APROBACION DE LA PROPUESTA DEL "CURSO DE ACTUALIZACION DOCENTE EN NEUROLINGUISTICA: APLICACIONES EDUCATIVAS PARA LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE"	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LINGUISTICA
11	OFICIO N° 223-2025-DALL-FFH-UNSA	SOLICITAN CONTRATO DE UN PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, EN ATENCION A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0418-2025, DONDE SE RESUELVE: CONCLUSION DE VINCULO LABORAL DEL SERVIDOR DOCENTE ISAAC ABEL RUBIO LOAYZA.	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LINGUISTICA
12	OFICIO N° 234-2025-DALL-FFH-UNSA	SOLICITAN ASIGNAR HORAS ACADEMICAS A LA DOCENTE NADJA OSORIO MENDOZA (AMPLIAR CARGA LECTIVA DE 14 A 17 HORAS).	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LINGUISTICA
13	OFICIO N° 457V-2025-EPLL-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE LA COMISION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE CREACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LINGUISTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE LINGUISTICA
14	OFICIO N° 458V-2025-EPLL-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE LA COMISION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE CREACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LINGUISTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE LINGUISTICA
15	OFICIO N° 468V-2025-EPLL-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DEL CURSO DE LATIN CLASICO OFRECIDO POR EL MG.EYFIM OBESSO LOS LUNES Y VIERNES DEL 03 AL 28 DE NOVIEMBRE 2025 EN EL AUDITORIO MARIO VARGAS LLOSA DE LA FFH	ESCUELA PROFESIONAL DE LINGUISTICA
16	OFICIO N° 652-2025-FFH-UNSA	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0418-2025, DONDE SE RESUELVE DISPONER LA CONCLUSION DEL VINCULO LABORAL DEL SERVIDOR DOCENTE ISAAC ABEL RUBIO LOAYZA, ENVIADO AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LINGUISTICA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da lectura a la correspondencia emitida haciendo énfasis en los oficios:

En relación con el Oficio N.º 234-2025-DALL-FFH-UNSA, mediante el cual se solicita asignar horas académicas a la docente Nadja Osorio Mendoza, ampliando su carga lectiva de 14 a 17 horas, se procedió a deliberar lo siguiente:

- El Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez señaló que la docente es de régimen de tiempo parcial y, de la lectura del documento, se podría inferir que la solicitud implicaría un cambio de régimen.
- El Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, indicó que el oficio únicamente menciona la ampliación de la carga de 14 a 16 horas, previa aceptación de la docente, sin aludir a un cambio de régimen. Asimismo, precisó que, en trámites similares revisados en el Consejo Universitario, todo aquello que implique modificación presupuestal o incremento de gasto no viene siendo aprobado.
- El Mag. Gregorio Torres Santillana, manifestó que, en el reparto de carga lectiva del Departamento, el Director mencionó un documento remitido por el Vicerrectorado Académico en el que, de manera excepcional, se autorizaba que docentes a tiempo parcial pudieran acceder a una carga mayor a la habitual. Señaló que este procedimiento correspondería ser canalizado internamente como trámite particular del Departamento Académico y, en caso corresponda, podría implicar una gestión posterior de cambio de régimen.
- El Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, agregó que, de acuerdo con lo señalado, corresponde elevar el documento al Vicerrectorado Académico, previa aprobación del Consejo de Facultad.
- El Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez reiteró la importancia institucional de atender este pedido, aunque subrayó que podría implicar un cambio de régimen.

Luego de la deliberación y puesta a consulta, el Consejo de Departamento acuerda elevar la solicitud de ampliación de carga horaria de la docente al Vicerrectorado Académico para su observación y atención correspondiente.

En relación con el Oficio N.º 223-2025-DALL-FFH-UNSA, mediante el cual se solicita la contratación de un profesor auxiliar a tiempo completo, en atención a la Resolución de Consejo Universitario N.º 0418-2025 que dispone la conclusión del vínculo laboral del docente Isaac Abel Rubio Loayza, se procedió a deliberar lo siguiente:

- El Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez manifestó que, siendo el Consejo de Facultad la máxima autoridad en dicha instancia, corresponde que la contratación o invitación de uno o más docentes en esta situación sea revisada por el Consejo de Facultad, solicitando al señor Decano que se proceda en ese sentido.

- El Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, indicó que, conforme a la práctica de los últimos años, los Directores de Departamento pueden realizar invitaciones, las cuales deben ser posteriormente aprobadas por el Consejo de Facultad junto con la distribución de la carga lectiva y la designación de los docentes. Señaló además que, para formalizar dichas solicitudes, deben adjuntarse las actas del Departamento Académico que aprueben las propuestas, a fin de que en el Consejo se puedan revisar las observaciones, discutir las y corregir lo que corresponda según las normas y reglamentos de la Universidad.

Tras la deliberación, el Consejo de Facultad acuerda **eleva el documento al Vicerrectorado Académico para su conocimiento, dejando constancia de las observaciones realizadas y de la necesidad de que el procedimiento se ajuste a la normativa vigente.**

Tras la discusión y debate de los documentos pendientes referidos a solicitudes de licencias, **aprobación de cursos de capacitación, aprobación de líneas de investigación y conformación de comisiones** —todos de estricto orden académico—, el Consejo de Facultad acordó **APROBARLOS POR UNANIMIDAD.**

PEDIDOS E INFORMES

En la sección de *Pedidos*, el Sr. Gabriel Galdós Salas presentó dos solicitudes:

1. **Capacitación para secretarías.** Señaló la necesidad de organizar una jornada de capacitación dirigida al personal de secretaría, con el fin de fortalecer el conocimiento de procesos relacionados con mallas curriculares, requisitos mínimos de créditos, convalidaciones y demás trámites académicos solicitados por los estudiantes, especialmente en época de matrículas.
2. **Mejoras en los servicios higiénicos.** Indicó que la excesiva presión de agua en los caños de los cuatro baños de la especialidad provoca que al accionarse los grifos el agua salpique al piso, generando suciedad y deterioro en las instalaciones. Asimismo, mencionó la carencia de papel y la insuficiencia del servicio de limpieza en comparación con años anteriores. Propuso regular la presión del agua y garantizar el abastecimiento de insumos de limpieza e higiene.

El Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, respecto al primer pedido, propuso constituir una comisión y reunirse personalmente en la oficina del decanato para programar dichas capacitaciones, así como elaborar materiales informativos (trípticos) de manera precisa.

En relación con el segundo pedido, el Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, sugirió que los delegados estudiantiles presenten un escrito formal al Director de Escuela, a fin de que este pueda gestionar ante el área técnica de la Universidad la regulación de la presión de agua y el abastecimiento de papel. Indicó que tales requerimientos deben tramitarse oficialmente desde el origen para proceder conforme a los canales administrativos establecidos.

Seguidamente, se ratificó que los documentos observados serán elevados al Vicerrectorado Académico, conforme a lo expresado por el Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez, destacando la necesidad de procesar los pedidos de los docentes en estricto respeto a los procedimientos vigentes.

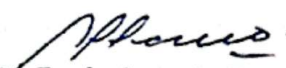
Finalmente, el consejero Andy Quia Chanccatuma solicitó evaluar el abastecimiento de agua durante los cortes de servicio. El Dr. Fredy respondió que corresponde a los delegados estudiantiles canalizar dicha propuesta, señalando que, en ausencia de un comunicado oficial institucional, ni los decanos ni los directores pueden asumir responsabilidades unilaterales. Subrayó que cualquier decisión debe adoptarse en coordinación entre estudiantes y docentes.

A continuación, se dio lectura de los siguientes grados y títulos para su aprobación:

N°	REFERENCIA	CREDITOS	ASUNTO	REMITE
1	E-0017497 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 541- 2025-EPA-FFH-UNSA	216	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: MÚSICA DE DIEGO ROBERTO CARBAJAL MEZA	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
2	E-0025651 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 541- 2025-EPA-FFH-UNSA	215	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: MÚSICA DE JESCELYNE DALU PINTO RODRIGUEZ	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
3	E-0006894 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 566- 2025-EPA-FFH-UNSA	208	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: PLÁSTICAS DE JHONN MICHAEL PUMA SUCSO	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
4	E-0017571 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 520- 2025-EPA-FFH-UNSA	200	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: PLÁSTICAS DE VANESA MILAGROS LIMA SALAZAR	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
5	E-0022297 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 520- 2025-EPA-FFH-UNSA	200	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: PLÁSTICAS DE ALINA DE JESUS TAPIA MOTTA	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
6	OFICIO (VIRTUAL) N° 542- 2025-EPA-FFH-UNSA	202	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARTES: MÚSICA DE RONALD ROMERO GARCIA	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
7	E-0017645 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 541- 2025-EPA-FFH-UNSA	203	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ARTES: MÚSICA DE MAGDALENA SANTOS RAMOS	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
8	E-0013911 (SISGRAD) OFICIO N° 465V-2025-EPLL- FFH-UNSA	207	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE YANIRA LUCIA BEDREGAL ZEBALLOS	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGUISTICA
9	E-0014743 (SISGRAD) OFICIO N° 0466V-2025- EPLL-FFH-UNSA	190	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE ELENA NOHEMI DE YTA BEJARANO	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGUISTICA

Por acuerdo los miembros de Consejo de Facultad fueron APROBADOS POR UNANIMIDAD los Grados y Títulos en mención.

Siendo las 21:20 pm del 8 de septiembre del 2025 se da por finalizada la Sesión Ordinaria.


Dr. Fredy Agustín Hurtado
Aranibar
Decano de la Facultad de




Mag. Francisco Samael Saravia Ramos
Secretario Académico

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En reunión virtual, siendo las **20:05 pm** del día **10 de SEPTIEMBRE del 2025** y el quórum correspondiente, se inició la Sesión ordinaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la presencia de los consejeros: Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, Mag. Gregorio Torres Santillana, Mg. Walter Enrique Ponce Del Castillo, Mg. Erik Enrique Belzu Herrera Sr. Paul Martin Orosco Quispe, Srta. María Fernanda Saldaña Vizcarra, Sr. Andy Quia Chanccatuma, Sr. Gabriel Galdos Salas y el Mag. Francisco Samael Saravia Ramos como secretario académico. La Dra Alejandra Lopera Quintanilla se encuentra con justificación por salud.

ORDEN DEL DÍA:

- Procedimiento administrativo disciplinario señorita Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe
- Licencias con goce de haberes

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar menciona que en el caso del procedimiento administrativo de la señorita Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe se recibió comunicación de la abogada encargada del caso asignado por la Universidad Nacional de San Agustín. En dicha comunicación se señala que, de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente, los estudiantes cuentan con un plazo de cinco (5) días para tomar conocimiento del documento que estaba previsto tratar en la presente sesión.

En consecuencia, se acordó **POSTERGAR** el tratamiento de este punto hasta el cumplimiento del plazo señalado, a fin de garantizar el respeto al reglamento de la Universidad y dar validez formal al procedimiento correspondiente.

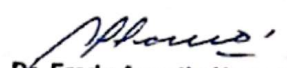
Posteriormente se dio lectura a los oficios presentados por la premura de aprobación por cuestiones y tramites administrativos que fueron :

N°	REFERENCIA	ASUNTO	REMITE
1	OFICIO N° 253-2025-DALL-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE LICENCIA CON GOCE DE HABERES DEL DOCENTE DR. ALBERTO ALMIRON EHUI, QUIEN HA SIDO INVITADO COMO PONENTE EN EL XX CONGRESO INTERNACIONAL DE LITERATURA:MEMORIA E IMAGINACION DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (POR LOS DERROTEROS DE LA ORALIDAD Y LA ESCRITURA) UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS-LIMA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LITERATURA Y LINGUISTICA
2	OFICIO N° 255-2025-DALL-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DOCENTE MG. MARIA DEL PILAR CARREÑO GUTIEREZ, QUIEN HA SIDO INVITADO COMO PONENTE EN EL XX CONGRESO INTERNACIONAL DE LITERATURA:MEMORIA E IMAGINACION DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (POR LOS DERROTEROS DE LA ORALIDAD Y LA ESCRITURA) UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS-LIMA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LITERATURA Y LINGUISTICA
3	OFICIO N° 256-2025-DALL-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE LICENCIA CON GOCE DE HABERES DEL DOCENTE DR. JULIO CESAR TICONA LECAROS, QUIEN HA SIDO INVITADO COMO PONENTE EN EL XX CONGRESO INTERNACIONAL DE LITERATURA:MEMORIA E IMAGINACION DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (POR LOS DERROTEROS DE LA ORALIDAD Y LA ESCRITURA) UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS-LIMA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LITERATURA Y LINGUISTICA

Los que después de su lectura y debate fueron aprobados por **UNANIMIDAD**.

En relación con el Oficio N.º 257-2025-DALL-FFH-UNSA, presentado por el Departamento Académico de Literatura y Lingüística, mediante el cual se solicita licencia con goce de haber para el docente Dr. Jorge Alberto Monteza Arredondo, se acuerda **APROBAR** dicha solicitud, quedando condicionada a la regularización de documentación del procedimiento administrativo correspondiente y al cumplimiento de la conducta regular establecida.

Siendo las 20:21 minutos se da por finalizada la sesión extraordinaria


Dr. Fredy Agustín Hurtado
Aranibar
Decano de la Facultad de




Mag. Francisco Samael Saravia Ramos
Secretario Académico

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En reunión virtual, siendo las 20:10 pm del día 22 de septiembre del 2025 y el quórum correspondiente, se inició la Sesión ordinaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la presencia de los consejeros: Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez, Dr. Eynér Nivardo Orna Rivas, Mag. Gregorio Torres Santillana, Mg. Walter Enrique Ponce Del Castillo, Mg. Erik Enrique Belzu Herrera Sr. Paul Martín Orosco Quispe, Srta. María Fernanda Saldaña Vizcarra, Sr. Andy Quila Chanccatuma, Sr. Gabriel Galdos Salas y el Mag. Francisco Samael Saravia Ramos como secretario académico.

ORDEN DEL DÍA:

- Informes
- Aprobación de labor lectiva
- Aprobación de comisión de tutoría
- Grados y títulos

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En el inicio de la sesión se da atención al acta de sesión de consejo anterior siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

Acto seguido se da lectura a la correspondencia remitida:

N°	REFERENCIA	ASUNTO	REMITE
1	CARTA	DRA- ALEJANDRA LOPERA QUINTANILLA PRESENTA CARTA PARA QUE SE LE EXIMA DE ASISTIR A RENIONES DE CONSEJO DE FACULTAD POR TRES MESES POR MOTIVOS ACADEMICOS Y FAMILIARES	DRA ALEJANDRA LOPERA QUINTANILLA
2	OFICIO N° 245-2025-DAA-FFH/UNSA	SOLICITAN APROBACION DE REDISTRIBUCION DE LABOR LECTIVA , APROBADO EN SESION DEL 17 DE SETIEMBRE DE 2025	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARTES
3	OFICIO N° 266-2025-DALL-FFH	APROBACION DE PROPUESTA DEL CURSO: "ACTUALIZACION DOCENTE EN NEUROLINGUISTICA: APLICACIONES EDUCATIVAS PARA LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE A REALIZARSE DEL 21 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
4	OFICIO N° 638-2025-EPA-FFH-UNSA	APROBACION DEL PROYECTO:"MASTER CLASS DE CLARINETE Y CHARLA MAGISTRAL", A REALIZARSE EL 17 DE SETIEMBRE DE 2025	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
5	OFICIO N° 216-2025/EPF-FFH	APROBACION DE LA COMISION TEMPORAL DE TUTORIA SEMESTRE ACADEMICO II-2025	ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFIA
6	OFICIO N° 739-2025-FFH-UNSA	SEÑORES CONSEJEROS DE FACULTAD- REMITO INFORME FINAL N° 001-2025-OI-FFH-PAD Y EXPEDIENTE N° 003-20924-OI-FFH	DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES-ORG ANO INSTRUCTOR- PAD

Tras la lectura, explicación y fundamentación de cada documento por parte del Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, los mismos fueron aprobados por **UNANIMIDAD**, exceptuando el

documento OFICIO N° 739-2025-FFH-UNSA, el cual, debido a la información contenida en él, será tratado al final de la sesión.

PEDIDOS E INFORMES

1.El Dr. Fredy Hurtado informó sobre el desarrollo de las actividades organizadas por el Departamento de Bienestar, dirigido por la Dra. Lilia Calderón, en el marco de la celebración del Día del Estudiante y el Día de la Primavera. La actividad se llevará a cabo en las instalaciones del Estadio Hochiming el día 23 del presente mes, a partir de las 3:00 p.m.

2.El Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez mencionó que, durante la sesión del Departamento Académico de Literatura y Lingüística realizada en la mañana, el director comunicó que se ha cursado una resolución proveniente del Vicerrectorado Académico dirigida al Dr. Abel Rubio Loaiza. Dicha resolución indica que el vínculo laboral del Dr. Rubio ha finalizado, y que ya no es docente activo de la universidad. Sin embargo, observó que el Dr. Rubio continúa figurando en la lista de profesores activos y con carga académica asignada.

3.El Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar respondió que, según información verbal, el Dr. Abel Rubio ha presentado un recurso de reconsideración. Mientras dicho recurso no sea resuelto oficialmente, queda suspendida la aplicación del acuerdo del Consejo Universitario. Indicó que, tras consultar con el asesor legal, Dr. Barriga, se ha acordado solicitar por escrito la documentación relacionada con este caso para dar respuesta formal. Además, mencionó que existen precedentes similares en la universidad donde se ha actuado bajo este mismo criterio. Por tanto, mientras no se emita una resolución sobre el recurso de reconsideración, el Dr. Rubio podrá continuar con sus actividades académicas.

A continuación, se dio lectura de los siguientes grados y títulos para su aprobación:

N°	REFERENCIA	CREDITOS	ASUNTO	REMITE
1	E-0026338 (SISGRAD) OFICIO N° 0510V-2025- EPLL-FFH-UNSA	224	GRADO DE BACHILLER EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE JUAN MANUEL CCOHA PAREDES	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGUISTICA
2	E-0026364 (SISGRAD) OFICIO N° 0511V-2025- EPLL-FFH-UNSA	224	GRADO DE BACHILLER EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE KAREN MASHIELL CABANA LIMA	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGUISTICA
3	E-0006132 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 599- 2025-EPA-FFH-UNSA	218	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARTES: MÚSICA DE KEREN ABIGAIL TINTA SULLA	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
4	E-0006132 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 599- 2025-EPA-FFH-UNSA	215	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ARTES: MÚSICA DE ISABEL LACCACTA ALCCA HUAMAN	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
5	E-0015955 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 599- 2025-EPA-FFH-UNSA	215	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ARTES: MÚSICA DE GEMA LUCIA ZEGARRA PAREDES	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES

Por acuerdo los miembros de Consejo de Facultad fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD** los Grados y Títulos en mención.

En atención al Oficio N°739-2025-FFH-UNSA, el señor Decano explicó sobre el procedimiento administrativo disciplinario instaurado en el Expediente N°03-2024-OI-FFH en contra de la estudiante **Kristel Elizabeth Suarez Cotaquispe**. Señala que se encontró conociendo el citado expediente en calidad de órgano instructor, habiendo cumplido con iniciar el PAD, emitir el Informe Final N°001-2025-OI-FFH-PAD y notificar este a la citada estudiante para así poner en

conocimiento del Consejo de Facultad de Filosofía y Humanidades junto al expediente completo, actuación con la que concluyó la Etapa Instructiva.

De esta forma el Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, al haberse desempeñado como autoridad instructiva, señala que se abstiene de participar en toda sesión de consejo de facultad en donde se aborde tema alguno sobre este PAD en contra de la estudiante Kristel Elizabeth Suarez Cotaquispe, razón por la cual se retira de la sesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42, inciso c) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Estudiantes De La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se procedió a realizar el sorteo entre los tres docentes más antiguos de la categoría principal, a fin de designar al encargado de dirigir las sesiones del presente caso. Como resultado, recayó dicha responsabilidad en el **Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez**, en su calidad de docente más antiguo del Consejo de Facultad.

Sin embargo, el citado docente solicitó ser eximido de tal encargo, manifestando al inicio de la sesión que se encontraba indispuerto por razones de procedimientos médicos. En consecuencia, y siguiendo el criterio de antigüedad docente, se acordó que la conducción de la sesión recaiga en el **Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas**.

Posteriormente, tras la salida del Dr. **Fredy Agustín Hurtado Aranibar** de la sesión virtual, se procedió a dar lectura al **Oficio N° 739-2025-FFH-UNSA**, el cual contiene el informe final y las medidas recomendadas respecto a la responsabilidad administrativa disciplinaria atribuida a la estudiante **Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe**.

El Dr. **Eyner Nivardo Orna Rivas**, expone que corresponde al Consejo de Facultad de conocer el caso en fase sancionadora, en calidad de Órgano Sancionador conforme establece el artículo 27 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Estudiantes de La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

El estudiante **Paul Martín Orosco Quispe** solicitó se dé lectura a la propuesta del órgano instructor contenida en el expediente. El Mag. **Gregorio Torres Santillana** explicó los puntos relevantes, precisando lo siguiente:

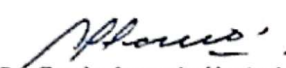
En el **punto 8.5 (pág. 57 del expediente)**, el órgano instructor, luego de analizar los hechos y medios probatorios que sustentan la conducta atribuida como antijurídica, siendo que la misma constituye una transgresión a los deberes que deben de cumplir los estudiantes, tras haber revisado todos los extremos respecto a las circunstancias y eximentes para la sanción, y en sujeción a lo dispuesto en el artículo 248° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que la potestad sancionadora de todas las entidades está regida por principios especiales, entre ellos el principio de razonabilidad, el cual establece que *"las sanciones a ser aplicadas deben ser proporcionales al incumplimiento calificado como infracción"*, y teniendo en cuenta los fines del procedimiento administrativo sancionador, consideró necesario confirmar la posible sanción señalada a imponer a la estudiante **Kristel Elizabeth Suarez Cotaquispe**, en la Resolución N°04 de fecha 22 de julio de 2025, Inicio de PAD que fue de Amonestación Escrita; por lo que, recomendó que la sanción a aplicarse corresponde a **AMONESTACIÓN ESCRITA**.

En consulta realizada al personal administrativo de la Mesa de Partes de la Facultad, se informó que, tanto al correo institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades como a la mesa de partes presencial, no se ha recibido escrito alguno presentado por la estudiante **Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe** solicitando informe oral dentro del plazo legal establecido. Dicho plazo, de cinco (5) días hábiles, le fue comunicado al momento de notificársele el **Informe Final** con fecha **12 de setiembre de 2025**, conforme se acredita en el cargo de notificación que obra en el expediente.

El Consejo de Facultad, luego de haber tomado conocimiento del **Informe Final** emitido por el órgano instructor, procedió a su análisis y posterior debate en sesión. Concluido el mismo, se llevó a cabo la votación respecto de las medidas propuestas, acordándose **por unanimidad** aprobar que la sanción aplicable a la estudiante sea la de **AMONESTACIÓN ESCRITA**.

Tras ello, conforme señala el artículo 42, literal e.1 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Estudiantes De La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se nombró mediante sorteo al docente Consejero de Facultad Mg. Gregorio Torres Santillana para que, en base al Informe Final del Órgano Instructor, a los alcances, opiniones de los consejeros, previo estudio del caso, elabore en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, el proyecto de resolución final, que se pronuncia sobre la responsabilidad administrativa o no del estudiante investigado.

Siendo las 21:10 pm del 22 de septiembre del 2025 se da por finalizada la Sesión Ordinaria.


Dr. Fredy Agustin Hurtado
Aranibar
Decano de la Facultad de




Mag. Francisco Samael Saravia Ramos
Secretario Académico

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En reunión por video conferencia, siendo las 12:20 del día 25 de setiembre del 2025 y el cuórum correspondiente, se inició la Sesión Extraordinaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la presencia de los consejeros: Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez, Mag. Gregorio Torres Santillana, Mg. Walter Enrique Ponce Del Castillo, Sr. Paul Martin Orosco Quispe, Srta. María Fernanda Saldaña Vizcarra, Sr. Gabriel Galdos Salas y el Mag. Francisco Samael Saravia Ramos como secretario académico.

ORDEN DEL DÍA:

- Exp. 03-2024-OI-FFH- aprobación del proyecto de Resolución de Sanción

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2025, se designó al Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas como encargado de dirigir las sesiones de deliberación del presente caso. No obstante, en la fecha, el referido docente no se encuentra presente por motivos de salud debidamente justificados.

En consecuencia, este Órgano Sancionador, en observancia de lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, delega la conducción de la presente sesión al Consejero más antiguo, Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, literal e.1, del citado Reglamento, y en mérito al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del 22 de septiembre de 2025, se procedió mediante sorteo a designar al docente Consejero de Facultad, Mag. Gregorio Torres Santillana, para que, en atención al Informe Final del Órgano Instructor, a los alcances y opiniones de los consejeros y previo análisis del caso, elabore el proyecto de resolución final en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, respecto de la responsabilidad administrativa de la estudiante investigada.

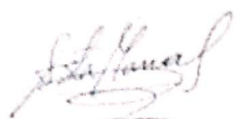
En tal sentido, el Mag. Gregorio Torres Santillana presentó el proyecto de resolución final, mediante el cual se pronuncia sobre la responsabilidad administrativa de la estudiante Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe, en el expediente N.º 03-2024-OI-FFH.

Acto seguido, este Órgano Sancionador, luego de la respectiva deliberación, aprobó por unanimidad el contenido de la resolución final, resolviendo:

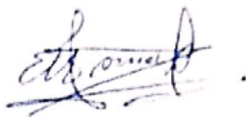
IMPONER la sanción de **AMONESTACIÓN ESCRITA** a la estudiante **KRISTEL ELIZABETH SUÁREZ COTAQUISPE**, por haber transgredido el deber previsto en el numeral 99.3 del artículo 99 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, referido al cumplimiento de las normas internas de la universidad; toda vez que se acreditó la inobservancia de lo establecido en el artículo 10, literal c, numeral 11, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Estudiantes de la UNSA, consistente en: "Utilizar el nombre y logo de la UNSA con fines particulares y sin la debida autorización".

Finalmente, se dispuso que la notificación de la presente resolución al denunciante y a la estudiante sancionada sea ejecutada por el Dr. Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez, en su calidad de Docente mas antiguo encargado de dirigir la sesión extraordinaria.

Siendo las 12:35 pm del 25 de septiembre del 2025, se dio por finalizada la Sesión Extraordinaria.



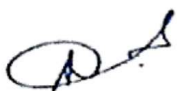
Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez



Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas



Dr. Alberto Almirón Ehui



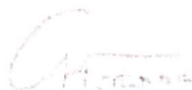
Mag. Gregorio Torres Santillana



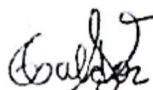
Sr. Paul Martin Orozco Quispe



Mg. Walter Enrique Ponce de Castillo



Srta. María Fernanda Saldaña Vizcarra



Sr. Gabriel Galdos Salas



Mg. Erik Enrique Belzu Herrera



SR. ANDY QUIA CHANCCATUMA



Mag. Francisco Samael Saravia Ramos
Secretario Académico